



INTERESADO / OBLIGADO TRIBUTARIO											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

REPRESENTANTE											
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E. / PASAPORTE		APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL						NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD / MUNICIPIO				PROVINCIA		PAÍS			CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.											
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO (por favor, escriba en mayúsculas)							

DATOS DE LA VIVIENDA PROTEGIDA DESCALIFICADA											
U.T.M. / REFERENCIA CATASTRAL				FECHA DEL ACUERDO DE DESCALIFICACIÓN							
DOMICILIO - OBJETO TRIBUTARIO				NÚMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	

<input type="checkbox"/> <b>I.I.V.T.N.U. (Plusvalía)</b>	Para viviendas calificadas de protección oficial adquiridas con anterioridad a 1990.
<input type="checkbox"/> <b>I.B.I.</b>	Para viviendas calificadas de protección oficial y que gozaran de bonificación a partir del ejercicio fiscal 1993.
<b>NOTA:</b> Para la descalificación de viviendas cuya cédula de V.P.O. no corresponda a dichos períodos, o gozaran de bonificación en el I.B.I. hasta el ejercicio 1.992, no es necesaria la presentación de certificación de este Ayuntamiento, habiéndose informado genéricamente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al respecto.	

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA											
<input type="checkbox"/>	Título de propiedad de la vivienda a descalificar inscrita en el Registro de la Propiedad (Fotocopia de la escritura pública o Certificación literal del Registro de la Propiedad).										
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del D.N.I., C.I.F. o del Número de Identificación de Extranjero (N.I.E.).										
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.										
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de las cartas de pago de liquidaciones o recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, en los que se aplican beneficios fiscales por V.P.O.										
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite, en su caso, la representación y/o la autorización para la recogida de la certificación.										
<input type="checkbox"/>	Otros (a especificar):										

Estando interesado en solicitar la descalificación de la vivienda de protección oficial ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se desarrollan determinadas disposiciones de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas en materia de Viviendas Protegidas y Suelo, **SOLICITO certificación de los beneficios fiscales aplicados en los tributos locales sobre la vivienda descrita, por su condición de Vivienda de Protección Oficial.**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que: Sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento **GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES**. **Responsable del tratamiento:** Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto. de Málaga. **Finalidad:** Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público cuya exacción corresponda a este ayuntamiento. **Legitimación:** Ejercicio de poderes públicos. **Destinatarios:** Podrán ser cedidos a terceros sólo por disposición legal o resolución judicial o administrativa. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión de datos y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en: <https://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....